Aprueban el plan de regularización y saneamiento a Lograr Compañía de Seguros de Personas

Boletín N°: 9

Set 23, 2026 ARGENTINA

A través de la resolución 372/2026 publicada hoy en el Boletín Oficial, la Superintendencia de Seguros de la Nación (SSN) aprobó el plan de regularización y saneamiento presentado por Lograr Compañía de Seguros de Personas en los términos del artículo 31 de la ley 20.091.

Asimismo, el organismo estableció que la aseguradora deberá dar cumplimiento al plan aprobado por el artículo precedente dentro del plazo de 20 días hábiles contados a partir de la presentación, debiendo acreditar ante la SSN la efectiva integración del aporte de capital comprometido y la consecuente recomposición del capital mínimo.

Para finalizar, la Superintendencia prohibió a Lograr Compañía de Seguros de Personas realizar actos de disposición respecto de sus inversiones, a cuyos efectos se dispone su inhibición general de bienes, dejándose expresa constancia de que dicha medida no alcanza a las cuentas corrientes bancarias.

Fuente

Fuente: Todo Riesgo

Enlace: https://todoriesgo.com.ar/lograr-plan-regularizacion-saneamiento/